

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 511 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 25 OCT. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 354-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo N° 323-2019-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales; para financiar el pago de la asignación especial por prestar servicios en instituciones educativas en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) en el marco de lo dispuesto por la disposición complementaria, transitoria y final octava de la Ley 29944;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 323-2019-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional de Junín, hasta por un monto total de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 20,306,686.00), en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios; para financiar lo dispuesto en el numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

SG - GRJ	
DOC. Nº	3786247
EXP. Nº	2587524



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 449-2019-GRJ/CR, de fecha 02 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 323-2019-EF**, por un monto de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 20, 306,686.00) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al anexo adjunto; que forma parte de la resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

19 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

PLIEG : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	301 EDUCACIÓN Tarma	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAUJLA DROVA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNIN	310 EDUCACIÓN PICHANAKI	311 EDUCACIÓN PANGOA	TOTAL
90	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR			S/ 1,096,454.00	S/ 1,862,140.00	S/ 1,699,200.00	S/ 3,852,143.00	S/ 2,033,600.00	S/ 709,880.00	S/ 1,075,675.00	S/ 357,534.00	S/ 513,800.00	S/ 1,727,500.00	S/ 5,321,060.00	S/ 20,248,986.00
	3000385		INTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS												
		5005628	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												
106	INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			S/ 1,096,454.00	S/ 1,862,140.00	S/ 1,699,200.00	S/ 3,852,143.00	S/ 2,033,600.00	S/ 709,880.00	S/ 1,075,675.00	S/ 357,534.00	S/ 513,800.00	S/ 1,727,500.00	S/ 5,321,060.00	
			5 GASTOS CORRIENTES	S/ 0.00	S/ 3,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 6,000.00	S/ 9,000.00
	3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE												
		5005877	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS.												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			S/ 0.00	S/ 9,000.00	S/ 700.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 39,000.00	S/ 48,700.00
	3999999		SIN PRODUCTO												
		5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL TECNICA												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												
		5000681	DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE												
			5 GASTOS CORRIENTES												
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												
		5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA												
			5 GASTOS CORRIENTES		S/ 6,000.00									S/ 24,000.00	
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												
			Total General	S/ 1,096,454.00	S/ 1,874,140.00	S/ 1,699,900.00	S/ 3,852,143.00	S/ 2,033,600.00	S/ 709,880.00	S/ 1,075,675.00	S/ 357,534.00	S/ 513,800.00	S/ 1,727,500.00	S/ 5,366,060.00	S/ 20,306,686.00

RESUMEN

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 1,096,454.00	S/ 1,874,140.00	S/ 1,699,900.00	S/ 3,852,143.00	S/ 2,033,600.00	S/ 709,880.00	S/ 1,075,675.00	S/ 357,534.00	S/ 513,800.00	S/ 1,727,500.00	S/ 5,366,060.00	S/ 20,306,686.00
TOTAL	S/ 1,096,454.00	S/ 1,874,140.00	S/ 1,699,900.00	S/ 3,852,143.00	S/ 2,033,600.00	S/ 709,880.00	S/ 1,075,675.00	S/ 357,534.00	S/ 513,800.00	S/ 1,727,500.00	S/ 5,366,060.00	S/ 20,306,686.00

